

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Matemáticas por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Facultad de Matemáticas
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Justificación:

1. Descripción del título

La denominación del Título es adecuada y acorde con el Plan de Estudios y las competencias descritas. Todos los apartados están cumplimentados de forma correcta y coherente.

2. Justificación

Se aporta suficiente información que avala la pertinencia del Título. Se presentan suficientes referentes tanto nacionales como internacionales adecuados al Título propuesto. El título de máster que se promueve es una transformación del actual "Máster Universitario en

Matemática Avanzada". La memoria presentada indica los diferentes procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del Plan de Estudios.

3. Competencias

Se definen adecuadamente las competencias Generales, Transversales y Específicas a adquirir por los estudiantes que cursen el Máster.

4. Acceso y admisión de estudiantes

La información proporcionada es correcta y adecuada. Los canales de difusión se consideran adecuados, siendo los utilizados por la Facultad de Matemáticas. En la Memoria presentada se recogen los diversos procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso. Las condiciones de acceso así como la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos cumplen los requisitos necesarios para este tipo de enseñanzas.

5. Planificación de la Enseñanza

La estructura y descripción general del Plan de Estudios es correcta, adecuada y coherente con el RD 861/2010 y con normas propias del Distrito Único Andaluz. Así como la planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

RECOMENDACIÓN:

En cuanto a los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios. Los mecanismos de coordinación no se considera estén suficientemente definidos, se señala la comisión académica como el órgano clave en este proceso, pero no se alcanza el nivel de detalle suficiente sobre el modo de funcionamiento de esta, así como de las medidas que pondrán en marcha cuando se observen desviaciones sobre el proyecto educativo planteado. Por otra parte en la memoria se indica de forma literal, "Será competencia del tutor asignado al estudiante y de la Comisión Académica del Máster velar porque el conjunto de asignaturas cursadas por el alumno sea adecuado y coherente". Debería señalarse como se materializará esa supervisión en búsqueda de la coherencia señalada. Podría llegar a deducirse que la supuesta optatividad del plan de estudios no es tal. En futuras acciones de seguimiento del título deberá tenerse en cuenta especialmente este aspecto.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

Y en cuanto a la descripción de los módulos o materias. A pesar de la reducción de plazas de nuevo ingreso ofertadas, la oferta existente en la actualidad en la materia "prácticas en

empresa” es claramente insuficiente. Se aconseja hacer un seguimiento del número de plazas ofertadas en futuras acciones de seguimiento del plan de estudios.

6. Personal académico y de apoyo

El personal académico parece suficiente y adecuado para la impartición del Master, así como el personal de apoyo, dadas las características del título puede afirmarse que su número es apropiado. Además, los mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado están garantizados.

7. Recursos materiales y servicios

La memoria que se ha presentado recoge todos los medios materiales y servicios disponibles que garantizan el desarrollo de todas las actividades formativas señaladas en el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

Se aconseja de cara a futuras acciones de seguimiento del título de Máster, hacer un énfasis especial sobre la existencia y verificación de convenios de prácticas externas curriculares para los estudiantes de este título.

8. Resultados previstos

Los datos propuestos y que se consideran adecuados, corresponden al actual Máster Universitario en Matemática Avanzada, que da origen y sirve de referente a la nueva oferta académica de Máster Universitario en Matemáticas por la Universidad de Sevilla.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

Incluye un Sistema de Garantía de la Calidad para la recogida, análisis de información y mejora del desarrollo del plan de estudios y del programa formativo en general.

10. Calendario de implantación

El cronograma de implantación de la nueva titulación es adecuado.

El Título prevé un procedimiento apropiado de adaptación para los estudiantes procedentes del plan de estudios en proceso de extinción.



Se especifica el título que se extingue por la implantación del máster propuesto.

En Córdoba, a 09/06/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui